



CORDOBA, 10 MAY 2018

VISTO:

La Nota N° 4085/2018, por el que el Arquitecto GERMAN BAIGORRI, Secretario de Extensión de esta Facultad, solicita la liquidación de honorarios a favor de Profesionales que intervinieron en el dictado de Cursos Extracurriculares durante el año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados, corresponden al dictado del Curso Extracurricular "TECNICAS EN COMUNICACIÓN y PRESENTACIONES EFICACES".

Que dichos servicios fueron ejecutados durante los días 24 y 31 de octubre y 07 de noviembre de 2017, y estuvo a cargo del Docente: FABIAN EDUARDO COLINA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, remanente año 2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago por el concepto de HONORARIOS, y correspondientes al dictado del Curso Extracurricular "TECNICAS EN COMUNICACIÓN y PRESENTACIONES EFICACES", realizado durante los días 24 y 31 de octubre y 07 de noviembre del año 2017; a favor del Docente que se detallan a continuación:

CUIT N°	DOCENTE	CANT. HORAS	IMPORTE
20-25917980-8	COLINA, FABIAN EDUARDO	09	\$ 4.050,00

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA C/00/100 (\$ 4.050,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, remanente año 2017, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 521-18